



UADY

DIRECCIÓN GENERAL
DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN
GENERAL DE SALUD

A TODOS LOS EMPLEADOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE AMBOS CAMPUS.

Con respecto al servicio que se presta en los módulos de salud instalados en los Campus (DE LAS CIENCIAS EXACTAS E INGENIERIAS Y CIENCIAS SOCIALES, ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS Y HUMANIDADES), se ha autorizado el otorgamiento de **medicamentos de control**, en relación a lo cual es importante aclarar lo siguiente:

1. Para solicitar medicamentos de control, será **requisito indispensable** que el paciente presente la **receta inmediata anterior**; se entregará dotación para un mes y se podrán solicitar hasta en DOS MESES (2 ocasiones) CONSECUTIVOS;

siempre y cuando:

- a) En dicha receta no se le haya indicado mediante el sello "PROXIMO CONTROL DEBE PASAR A CONSULTAR favor de programar su cita..." si la receta llevara dicha leyenda invariablemente el paciente deberá pasar a consulta para su valoración y prescripción de medicamento de control.
 - b) Ya deba consultar en virtud de que ya haya tenido 2 controles previos en ventanilla o sin consultar en los campus, o tratamiento por 2 meses consecutivos por el Médico Internista.
2. Después de dos entregas (de a un mes cada una) de medicamentos de control (en ventanilla o sin haber consultado), el paciente deberá invariablemente pasar a consultar para su valoración. Con respecto a los pacientes que consultan en medicina Interna (en donde en cada consulta se les da tratamiento para 2 meses) solo es una entrega en ventanilla o sin consultar.
 3. Para esta prestación el derechohabiente deberá presentar una identificación con fotografía (credencial de la Universidad, credencial del IFE, licencia de manejo, credencial de estudiante, etc.) que se encuentre vigente.

ATENTAMENTE
"LUZ, CIENCIA Y VERDAD"

M.C. MARIO A. CARRILLO ALONZO
COORDINADOR GENERAL DE SALUD